

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 073 -2018-IRTP**

Lima, 27 AGO 2018

**VISTOS:** el Proveído N° 6251 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 551-2018-GAF 2/IRTP de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Aperura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

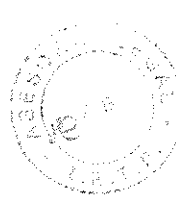
Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034, 037, 045, 048, 068, 069, y 071-2018-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedidos de Compra N° 952 y 953 la Gerencia Técnica solicitó la "Adquisición de un sistema de playout para emisión de los canales 7.1, 7.2 y 7.3", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 1'522,126.25 (Un millón quinientos veintidós mil ciento veintiséis con 25/100 soles); procedimiento correspondiente a una Contratación Directa según la sustentación efectuada por la Oficina de Logística en su estudio de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000004992 y 0000004993;

Que, mediante Pedidos de Compra N° 731, 754 y 761-2018 la Gerencia Técnica solicitó la "Adquisición de transmisores, conmutadores y selector de frecuencia para el IRTP" y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 904,169.03 (Novecientos cuatro mil ciento sesenta y nueve con 03/100 soles); importe correspondiente a una Licitación Pública, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000004996, 0000004997 y 0000004998;



Handwritten signature or initials.



Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Entidad, y:

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034, 037, 045, 048, 068, 069 y 071-2018-IRTP, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística publique la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP  
*[Signature]*  
M. SC. FR. V. PERMINIZON VALLEJERO  
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
*[Signature]*  
LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO  
SECRETARIO  
Reg. N° 976 Fecha 28.08.18

ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDOS EN LA DECIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

ORDEN	FECHA DE PUBLICACION	ORDEN DE COMPRA	RESUMEN DEL ANUNCIO	USO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FECHA	FORMA ORDINARIA DE CONTRATACIONES	GENERALIDAD GASTO
01	01/01/2018	001		CONTRATACION ORDINARIA	BIEN	ADQUISICION DE SISTEMA DE PAGOS PARA EMISOR DE LOS CANALES 7.1, 7.2 y 7.3 Equipos de monedas 242432 y 243492	SISTEMA	1	SOLES	1,527,185.25	01	AGOSTO	2.9
02	01/01/2018	002		CONTRATACION ORDINARIA	BIEN	ADQUISICION DE TRANSMISORES, COMBINADORES Y SELECTORES DE FRECUENCIA PARA EL IPTV Equipos de monedas N° 228067, N° 242441 y N° 242432	SISTEMA	1	SOLES	304,229.65	01	AGOSTO	2.9
						Transmisores de TV UHF 100W DANDA II 3	BIEN	35	SOLES	508,020.00	02	AGOSTO	2.9
						Combinador de Audio y Video de Control Maestro	BIEN	1	SOLES	1,804,210.52	06	AGOSTO	2.9
						Selector automático de Señales BV	BIEN	1	SOLES	1,215,609.51	06	AGOSTO	2.9



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
 .....  
 Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO  
 FEDATARIO  
 Reg. N° 9.28 ..... Fecha 28.06.18